**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2897**

**FECHA:** Miercoles 03 de diciembrede 2014

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR: SALA DEL CONSEJO INSTITUCIONAL**

Dr. Julio Calvo Alvarado Presidente y Rector

Dr. Tomás Guzmán Hernández Representante Docente Sede Regional y Centro Académico

Lic. William Buckley Buckley Profesor del ITCR

Máster María Estrada Sánchez Profesora del ITCR

MSc. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

Ing. Alexander Valerín Castro Funcionario Administrativo del ITCR

Máster Jorge Carmona Chaves Funcionario Administrativo del ITCR

Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel Representante de los Egresados

Sr. Alonso Brenes Ramírez Estudiante del ITCR

Sr. Mauricio Montero Pérez Estudiante del ITCR

Srta. María José Araya Calderón Estudiante del ITCR

**AUSENTES:**

Ing. Bernal Martínez Gutierrez Profesor del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de Agenda** | **2** |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta 2895** | **3** |
| **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **3** |
| **ARTÍCULO 4. Informe de Rectoría** | **9** |
| **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones** | **11** |
| **ARTÍCULO 6 Propuestas de miembros del Consejo Institucional** | **11** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 7. Propuesta integral para la mejora de infraestructura del Edificio de la Administración Superior y la Escuela de Computación** | **15** |
| **ARTÍCULO 8. Código de Ética del ITCR** | **18** |
| **ARTÍCULO 9. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288** | **27** |
| **ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto “Ley de Territorios Comunitarios”, Expediente No. 18.148** | **29** |
| **ARTÍCULO 11 Proyecto de Ley “Reforma de la Ley No 5361, Ley de Fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topográfica, y sus reformas”, Expediente Legislativo Nº 18.630** | **31** |
| **ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 12. Reglamento de Activos** | **32** |
| **ARTÍCULO 13. Privatización de la Librería del Instituto Tecnológico de Costa Rica** | **33** |

El señor Julio Calvo Alvarado, quien preside, inicia la sesión a las siete y cuarenta y tres minutos de la mañana con la presencia del Ing. Carlos Roberto Acuña Esquivel, Dr. Tomás Guzmán Hernández, Ing. Alexander Valerín Castro, Ing. Jorge Chaves Arce, Máster María Estrada Sánchez, Sr. Mauricio Montero Pérez, Sr. Alonso Brenes Ramírez, Srta. María José Araya Calderón.

El señor Julio Calvo justifica la ausencia del señor Bernal Martínez Gutiérrez, quien debe atender una actividad académica en San José, y la del señor Tomás Guzmán Hernández, quien llegará un poco tarde; además justifica a la señora María Estrada, quien deberá ausentarse después de las 9:00 am., por motivo de que los pares de Acreditación de la Carrera de Computación, se encuentran en la Sede este día.

**CAPÍTULO DE AGENDA**

**ARTÍCULO 1. Aprobación de la Agenda**

La señora María Estrada solicita modificar la agenda y trasladar el punto 8 “Propuesta integral para la mejora de infraestructura del Edificio de la Administración Superior y la Escuela de Computación”, como punto 7 y bajar como punto 8 “Código de Ética del ITCR”, debido a que ella se ausentará a partir de las 9 a.m.

El señor Julio Calvo Alvarado somete a votación la agenda del día con el cambio solicitado y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | | |  | | --- | | **ASUNTOS DE TRÁMITE** | | Asistencia | | 1. Aprobación de Agenda | | 1. Aprobación del Acta No. 2896 | | 1. Informede Correspondencia (documento anexo) | | 1. Informes de Rectoría | | 1. Propuestas de Comisiones | | 1. Propuestas de miembros del Consejo Institucional | | **ASUNTOS DE FONDO** | | 1. Propuesta integral para la mejora de infraestructura del Edificio de la Administración Superior y la Escuela de Computación (A cargo de la Comisión de Planificación y Administración) | | 1. Código de Ética del ITCR (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico del Consejo Institucional) | | 1. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288 (A cargo de la Presidencia) | | 1. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto “Ley de Territorios Comunitarios”, Expediente No. 18.148 (A cargo de la Presidencia) | | 1. Proyecto de Ley “Reforma de la Ley No 5361, Ley de Fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topográfica, y sus reformas”, Expediente Legislativo Nº 18.630 (A cargo de la Presidencia) | | **ASUNTOS VARIOS** | | 1. Varios | | |

**NOTA:** El señor Jorge Carmona Chaves ingresa a las 7:48 a.m.

**CAPITULO ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta No. 2895**

La señora Bertalía Sánchez consulta si pudieron revisar el acta ya que no recibió ninguna observaciones a esta.

Debido a que no contaron con suficiente tiempo para revisar el acta, se pospone la aprobación para la próxima semana en razón de que no tuvieron tiempo de revisarla.

N**OTA:** El señor William Buckley Buckley ingresa a las 7:50 a.m.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

**Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:**

1. **AFITEC-419-2014** Memorando con fecha de recibido 27 de noviembre de 2014, suscrito por el Dr. Celso Vargas Elizondo, Comisión Evaluación Docente AFITEC, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual remite la propuesta de visión Evaluación Docente, de la Comisión de Evaluación conformada por la AFITEC, con el fin de que reciba el análisis correspondiente y además se pone a la disposición para que los participantes puedan conversar sobre este importante tema. **Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

1. **ViDa-904-2014** Memorando con fecha de recibido el 24 de noviembre de 2014, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite propuesta de reforma al Artículo 8 del Reglamento de Admisión del Instituto Tecnológico de Costa Rica y sus Reformas, en cumplimiento del acuerdo de Sesión No. 2887, Artículo 10, inciso c, del 01 de octubre de 2014. **(SCI-1374-11-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos tomados por el C.I. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

1. **Asesoría Legal-704-2014** Memorando con fecha de recibido el 25 de noviembre de 2014, suscrito por la MSc. Grettel Ortiz, Directora, Asesoría Legal, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite criterio del Proyecto del “Ley Prevención, eliminación, sanción del racismo y de toda forma de discriminación”, Expediente Legislativo No. 19.288. **(SCI-1380-11-2014)**

**Se toma nota. Punto de agenda correspondiente**

1. **OEG-337-2014** Memorando con fecha de recibido el 25 de noviembre de 2014, suscrito por la MSc. Ana Rosa Ruiz, Coordinadora de la Oficina de Equidad de Género, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de “Ley Prevención, eliminación, sanción del racismo y de toda forma de discriminación”, Expediente Legislativo No. 19.288. **(SCI-1376-11-2014)**

**Se toma nota. Punto de agenda correspondiente.**

1. **CO-401-2014** Memorando con fecha de recibido el 26 de noviembre de 2014, suscrito por el Ing. Hugo Navarro, Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio sobre el Proyecto de “Ley Reforma de la Ley No. 5361, Ley de fortalecimiento de la educación en Ingeniería Topográfica y sus Reformas”, Expediente Legislativo No. 18.630.**(SCI-1376-11-2014)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **CO-403-2014** Memorando con fecha de recibido el 26 de noviembre de 2014, suscrito por el Ing. Hugo Navarro, Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite criterio sobre el Proyecto de “Ley de Territorios Comunitarios”, Expediente Legislativo No. 18.148. c **(SCI-1382-11-2014)**

**Se toma nota. Punto de agenda correspondiente.**

1. **Sin referencia** Memorando con fecha de recibido el 24 de noviembre de 2014, suscrito por el Máster Rafael Brenes Leiva, Profesor, Escuela Cultura y Deporte, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta su postulación como miembro titular en la Comisión de Evaluación Profesional. **(SCI-1375-11-2014)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **VIESA-1531-2014** Memorando con fecha de recibido el 26 de noviembre de 2014, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESA, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite criterio sobre el Proyecto de Ley “Prevención, erradicación, sanción del racismo y de toda forma de discriminación”, Expediente No. 19.288. **(SCI-1386-11-2014)**

**Se toma nota. Punto de agenda correspondiente**

1. **VIESA-1534-2014** Memorando con fecha de recibido el 27 de noviembre de 2014, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora VIESA, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual somete a consideración del Consejo Institucional mientras se emite el resultado del estudio un transitorio, con los criterios para la formalización de beca-préstamo que rige del 1 de enero al 30 de junio de 2015 y que dice: *“Por tanto: Se somete a consideración del Consejo Institucional mientras se emite el resultado del estudio el siguiente transitorio con los criterios para la formalización de beca- préstamo que rige del 1 de enero al 30 de junio 2015:*

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del C.I. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **SCI-940-2014** Memorando con fecha de recibido 25 de noviembre de 2014, suscrito por el Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación Institucional, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en el cual indica que se dé por concluido el acuerdo de la Sesión Ordinaria No. 2884, Artículo 8, del 10 de setiembre de 2014. Informes de la Auditoría Externa períodos 2012 y 2013, en lo que corresponde a los hallazgos referentes a Tecnologías de Información.

**(SCI-1378-11-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del C.I.**

1. **ECS-328-2014** Memorando con fecha de recibido el 28 de noviembre de 2014, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Directora, Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio del Proyecto de Ley “Prevención, eliminación, sanción del racismo y de toda forma de discriminación”, Expediente Legislativo No. 19.288. **(SCI-1393-11-2014)**

**Se toma nota. Punto de agenda correspondiente.**

1. **ECS-329-2014** Memorando con fecha de recibido el 28 de noviembre de 2014, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Directora Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite criterio del Proyecto de “Ley de creación de un régimen especial para el otorgamiento de concesiones en territorios costeros comunitarios y territorios insulares comunitarios” (anteriormente denominado “Ley de territorios costeros comunitarios”) **(SCI-1396-11-2014)**

**Se toma nota. Punto de agenda correspondiente.**

1. **ECS-334-2014** Memorando con fecha de recibido el 28 de noviembre de 2014, suscrito por la Dra. Martha Calderón Ferrey, Directora Escuela de Ciencias Sociales, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual remite propuesta de reforma integral al Reglamento del Régimen de Enseñanza Aprendizaje. **(SCI-1392-11-2014)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de acuerdos del C.I. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles.**

**Correspondencia remitida con copia Consejo Institucional**

1. **AUDI-228-2014** Memorando con fecha de recibido el 24 de noviembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Lic. Roy D’Avanzo, Director del Departamento Financiero Contable, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita informar, el plan de acción que se establezca, indicando plazos responsables, en relación con las disposiciones del seguimiento de recomendaciones DFOE-SOC-IF-12-2014. Sobre el particular y con el fin de atender oportunamente la responsabilidad asignada a esta Auditoría en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, respecto al seguimiento de las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República, se le solicita informar, el plan de acción que se establezca, indicando plazos y responsables, en relación con las disposiciones del informe en referencia. **(SCI-1372-11-2014)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-229-2014** Memorando con fecha de recibido el 24 de noviembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido Al Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita informar, el plan de acción que se establezca, indicando plazos responsables, en relación con las disposiciones del seguimiento de recomendaciones DFOE-SOC-IF-12-2014. Sobre el particular y con el fin de atender oportunamente la responsabilidad asignada a esta Auditoría en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, respecto al seguimiento de las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República, se le solicita informar el plan de acción que se establezca, indicando plazos y responsables, en relación con las disposiciones del informe en referencia. **(SCI-1371-11-2014)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-230-2014** Memorando con fecha de recibido el 24 de noviembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al MAE. William Vives, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita informar, el plan de acción que se establezca, indicando plazos responsables, en relación con las disposiciones del seguimiento de recomendaciones DFOE-SOC-IF-12-2014. Sobre el particular y con el fin de atender oportunamente la responsabilidad asignada a esta Auditoría en el artículo 22, inciso g) de la Ley General de Control Interno, respecto al seguimiento de las disposiciones dictadas por la Contraloría General de la República, se le solicita informar, el plan de acción que se establezca, indicando plazos y responsables, en relación con las disposiciones del informe en referencia. **(SCI-1373-11-2014)**

**Se toma nota.**

1. **ViDa-914-2014** Memorando con fecha de recibido el 25 de noviembre de 2014, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, dirigido al Sr. Alonso Brenes Ramírez, Presidente FEITEC, con copia a la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual da respuesta al oficio FEITEC-556-2014, donde se aclaran varios puntos plasmados en dicho documento, el cual fue conocido en el Consejo de Docencia, en la Sesión 12-2014, del 22 de octubre de 2014.**(SCI-1379-11-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-942-2014** Memorando con fecha de recibido 26 de noviembre de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual según vario presentado por el señor Alonso Brenes, en la Sesión No. 2895, agradece a la Vicerrectoría de Administración, la disposición para que la representación estudiantil pueda replantear el presupuesto y proponer un posible aumento del Presupuesto de la Federación de Estudiantil del Tecnológico. **(SCI-1385-11-2014)**

**Se toma nota**

1. **SCI-943-2014** Memorando con fecha de recibido 18 de noviembre de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Ing. Zahra Madrigal, Depto. de Administración de Tecnologías de Información y Comunicaciones, con copia al Consejo Institucional, en el cual transcribe un según vario presentado por el señor Mauricio Montero en Sesión No. 2895, en el que externó su agradecimiento y felicitación a la Administración por la transparencia al publicar por internet la información del Consejo Institucional y de otros órganos. Asimismo, el Consejo Institucional hace extensivo el agradecimiento a DATIC, por acoger dicha petición.**(SCI-1384-11-2014)**

**Se toma nota**

1. **SCI-948-2014** Memorando con fecha de recibido 26 de noviembre de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al MSc. Jorge Chaves, Coordinador de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, con copia al Consejo Institucional, en el cual traslada correspondencia de Sesión No. 2896, Artículo 3, inciso 1 del 26 de noviembre de 2014. **(SCI-1383-11-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-949-2014** Memorando con fecha de recibido 26 de noviembre de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la MSc. Grettel Ortiz, Directora, Oficina Asesoría Legal, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita criterio sobre los proyectos de Ley “Reforma Integral de la Ley No. 7537, Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Informática y Computación y sus Reformas”, Expediente No. 18.919 y el Proyecto de Ley “Adición de un artículo 3 Bis a la Ley Orgánica del Colegio de Profesionales en Informática y Computación y sus Reformas”, Expediente No. 18.928.c **(SCI-1361-11-2014)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-AD-013-2014** Memorando con fecha de recibido el 27 de noviembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector, con copia al Consejo Institucional, en el cual hace advertencia a la Rectoría sobre la necesidad de revisar lo dispuesto en adelantar el pago de la primera quincena de enero de 2015, al amparo de la normativa presupuestaria vigente y de los criterios técnicos respectivos.**(SCI-1388-11-2014)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-952-2014** Memorando con fecha de recibido 28 de noviembre de 2014, suscrito por el Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la MAU. Tatiana Fernández, Directora de la Oficina de Planificación Institucional, con copia al Consejo Institucional, en el cual remite algunas observaciones al Reglamento de Transportes del ITCR, con el fin de que se tomen en consideración y solicita emitir los dictámenes correspondientes lo más pronto posible para proceder con la modificación de dicho Reglamento. **(SCI-1394-11-2014)**
2. **SCI-951-2014** Memorando con fecha de recibido 28 de noviembre de 2014, suscrito por el Ing. Alexander Valerín, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido al MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, con copia al Consejo Institucional, en el cual indica que la Comisión de Planificación y Administración, dispuso autorizar la solicitud de prórroga hasta el 19 de enero de 2015, debido a que dicha prórroga modifica un transitorio del Reglamento se estará elevando la propuesta de modificación próximamente.

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **VAD-814-2014** Memorando con fecha de recibido el 01 de diciembre de 2014, suscrito por el MBA. William Vives, Vicerrector de Administración, dirigido al MBA. Roy D’Avanzo, Director del Departamento Financiero Contable y al Lic. Harold Blanco, Director del Departamento de Recursos Humanos, con copia al Consejo Institucional, en el cual solicita preparar lo correspondiente para el pago de la primera quincena de enero 2015, el 19 de diciembre de 2014. De requerirse ajustes al presupuesto 2014, gestionar su elaboración para someterlos a aprobación de las autoridades correspondientes. **(SCI-1396-12-2014)**

**Se toma nota.**

1. **AUDI-241-2014** Memorando con fecha de recibido el 01 de diciembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector, con copia al Consejo Institucional, en el cual llama la atención el señalamiento que se hace en el inciso e., del punto 5 de ese oficio, en relación con el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2894, Artículo 7, del 12 de noviembre de 2014, mediante el cual el Consejo Institucional, autorizó el uso de la reserva para el pago del acuerdo salarial correspondiente al año 2015. No obstante, en ese mismo acuerdo el Consejo Institucional, condicionó la atención del inciso a., con la aprobación de la Contraloría General de la República del Presupuesto Ordinario 2015 **(SCI-1399-12-2014)**

**Se toma nota.**

1. **INVITACIÓN** Universidad Estatal a Distancia Editorial EUNED, tienen el agrado de invitarlos a la Entrega Anual de Libros 2014, que tendrá lugar el martes 9 de diciembre de 2014, a las 6:30 p.m., en el Paraninfo Daniel Oduber Quirós, en la Sede Central de la UNED. **(SCI-1402-12-20149**

**Se toma nota.**

La señora Bertalía Sánchez da lectura al informe de correspondencia, la cual se direcciona a las diferentes Comisiones, como sigue:

**Punto 1 (AUDI-AD-013-2014)** Memorando con fecha de recibido el 27 de noviembre de 2014, suscrito por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector, con copia al Consejo Institucional, en el cual hace advertencia a la Rectoría sobre la necesidad de revisar lo dispuesto en adelantar el pago de la primera quincena de enero de 2015, al amparo de la normativa presupuestaria vigente y de los criterios técnicos respectivos.**(SCI-1388-11-2014)**

**Se toma nota.**

El señor Isidro Álvarez comenta que la Auditoría Interna lo que hace es remitir un informe a la Rectoría indicando que no se encuentra motivación institucional para adelantar el pago, y pregunta si se está implementando alguna normativa para el pago, ya que no encuentran normativa técnica presupuestaria y la Rectoría está pendiente de la solicitud.

El señor Alexander Valerín indica que en la correspondencia se hace la advertencia de adelantar el pago de la primera quincena de enero 2015, pero ¿cuál es la otra nota?

El señor Isidro Álvarez responde que este Consejo tomó el acuerdo de autorizar la reserva para el aumento salarial a partir de enero condicionado a que el presupuesto institucional esté debidamente aprobado por la CGR y con la decisión de pagar el 19 de diciembre sin tener el presupuesto aprobado, desde el punto de vista de la Auditoría, la Administración estaría desatendiendo la voluntad del Consejo, porque no se puede suponer que en ese pago esté ya el aumento incluido, porque no hay información al respecto.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2897.

**ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

El señor Julio Calvo Alvarado Rector y Presidente del Consejo Institucional, presenta un informe de las actividades realizadas del 19 al 26 de noviembre de 2014, detallado de la siguiente manera:

1. **Reunión con el Ministro de Vivienda**

El señor Julio Calvo informa que la semana pasada hubo una reunión con el Ministro de Vivienda, ya que durante año y medio el TEC estuvo dando fuerte acompañamiento la Secretaría de Planificación Urbana, a cargo del TEC la tomó y se completaron el plan 2013, ese era un pendiente que era requisito para que la Municipalidad logren planes reguladores el TEC ha logrado aprobar 6 planes, resalta que el TEC presento 6 y los 6 se aprobaron, las municipalidades quedan empoderadas y apropiadas de los planes.

El Convenio TEC - Ministerio de Vivienda, que la Secretaría esté en manos del Ministerio y no del TEC. El trabajo del TEC ha sido excelente y reconocido, para enero el señor ministro va a tener una resolución, sin embargo el TEC no ha querido salir del proyecto, ya que ha invertido mucho en el y cuenta con mucha expertis que no se puede minimizar, se planteará una estrategia al Ministro en caso de que no quieran la Secretaría en el TEC, para continuar trabajando con los planes reguladores de varias municipalidades del área metropolitana. Las convocatorias no son tan anuentes.

El señor Alexander Valeríin sugiere hacer pública la participación ante los medios de prensa para que sepan que el TEC está anuente a continuar colaborando con el gobierno.

1. **Anversario del CUN-Limón**

El viernes 28 de noviembre de 2014 participo en el Aniversario del CUN-LIMON, agradece a los miembros del Consejo Institucional que estuvieron presentes, el acto tuvo 14 discursos y faltaron diputados. Un diputado indicó que ellos apoyaban el fondo del FEES, se aprobaba pero se debe cumplir con algunos requerimientos.

El señor Alonso Brenes indica que en Limón no hay paramédicos ni médico para atención de los estudiantes y esto es preocupante.

El señor Julio Calvo responde que se está trabajando con la infraestructura e instalaciones.

1. **Visita a JAPDEVA**

El martes 2 de diciembre de 2014 fue a JAPDEVA para negociar una extensión del convenio para construir un edificio más de aulas y que nos permitan una facilidad deportiva, se está anuente a negociar siempre que el TEC se haga cargo de los gastos públicos como la luz y el agua.

1. **Préstamos del Banco Mundial**

El martes 2 de diciembre de 2014, visitó por la tarde la Contraloría General de la República para hablar sobre los préstamos del Banco Mundial, ya que les preocupa cómo se van a gestionar estos préstamos, ellos imponen sus normas y desconocen las de la Contraloría General de la República. Así se firmó la ley y así se puede acatar, pero cualquier apelación que se haga en un proceso de compra de algún edificio o equipo que se haga del Banco Mundial es apelable y si la Contraloría soluciona a favor del TEC igual puede ir a un contencioso administrativo, es una gran preocupación por que se está expuesto a que una persona de estas no quede satisfecha, lo cual permite que puede llevar al TEC a un proceso contencioso.

El TEC está pagando a un asesor con una experiencia en apelaciones, está revisando todos los carteles, pero como dicen en la Contraloría la creatividad esta al máximo, era mejor hacerlo según la norma costarricense, de hecho el Banco Mundial concluyó que la compra era mejor con la norma costarricense.

El señor Alexander dice que no entiende para que se hacen las leyes si al final se incumplen.

El señor Julio Calvo responde que impera el territorio y la Sala Cuarta aclara que no está pasando, pero son los riesgos que tienen este proceso.

El señor Julio Calvo agrega que fue a la Procuraduría General de la República y ya está listo para firmar la compra de la casa verde para la Sede de San José.

En CONARE se realizó la Comisión de Enlace con el Gobierno, en donde ellos expusieron las necesidades de Cooperación por parte del Gobierno, tienen una lista de 500 proyectos de los cuales 58 consideran prioritarios, muchos de estos se están realizando. Las universidades ayudan en proyectos de impacto, en donde se les puede asesorar, los rectores van a realizar una contrapropuesta para trabajar en varios temas como infraestructura, el agua entre otros.

El señor Tomas Guzmán, agrega que cuando se escucha esas cosas es cuando se pregunta en donde están parados.

El señor Julio Calvo indica que ellos ven el plan de desarrollo en lugar de verlo como una estrategia del Gobierno.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2897.

**CAPITULO PROPUESTAS DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPITULO PROPUESTAS DE MIEMBROS**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**

La señorita María José Araya deja presentada la propuesta denominada: *“Aumento del presupuesto asignado a la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica“;* elaborada por los estudiantes representantes ante el Consejo Institucional, (Adjunta al acta de esta sesión), la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica, establece en el Artículo 109:

*“La Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica contará con un presupuesto formado por las cuotas correspondientes por* ***derechos de matrícula y*** *las sumas que el Consejo Institucional, de acuerdo con las necesidades y las disponibilidades presupuestarias del Instituto, le asigne.”*

1. Concordando con el punto anterior, el Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica , señala:

*“Artículo 146:* *El presupuesto de la FEITEC lo constituyen las cuotas correspondientes por derechos de matrícula y las sumas que el Consejo Institucional, de acuerdo con las necesidades y disponibilidades presupuestarias del Instituto, le asigne.”*

1. Según respuesta al oficio FEITEC-563-2014, el presupuesto de la FEITEC, para el año 2014 fue de ₡23 648 285.71, mientras que el presupuesto alineado al presupuesto ordinario del 2015 asciende a ₡24 830 700. Los cuales fueron incluidos al nivel del centro de costo 5301-1550-2001,en el objeto de gasto 6411, Cuotas a Organismos Estudiantiles(FEITEC).
2. Según acuerdo Sesión Ordinaria No.2871, artículo 8 del 4 de junio del 2014, indica lo siguiente:

*3.10 “Las transferencias a FEITEC se calcularán tomando como base el presupuesto del periodo anterior, más la inflación estimada por el banco central de Costa Rica para el año de ejecución”.*

1. Según datos expuestos dentro de la página oficial del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el costo por periodo para el año 2014 por el rubro denominado “Matrícula” corresponde a ₡4,160.
2. Según acuerdo presupuestario para el año 2015, aprobada por la comisión de enlace de CONARE, se establece que el monto presupuestado para el FEES (Fondo Especial para la Educación Superior) 2015 es de₡ 410.488.1 millones, de los cuales le corresponde un total de ₡46.173.millones, al Instituto Tecnológico de Costa Rica.
3. En el Artículo 149 del Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica se tipifica:

*“El presupuesto asignado a la FEITEC será administrado y ejecutado por el Consejo Ejecutivo, se concederá el 35% de éste a las Asociaciones de Estudiantes, un 9% se asignará al Tribunal Electoral Estudiantil, y el 56 % restante se destinará al Consejo Ejecutivo para gastos operativos y ejecución de proyectos, en beneficio del sector estudiantil…”*

Con esto, la distribución presupuestaria de la FEITEC para el año 2014 es:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Sector** | **Monto 2014** | **Monto 2015** |
| Asociaciones de estudiantes | ₡8 276 899,99 | ₡8 690 745 |
| Tribunal Electoral Estudiantil (TEE) | ₡2 128 345,71 | ₡2 234 763 |
| Consejo Ejecutivo | ₡ 13 243 039 | ₡ 13 905 192 |

1. Según respuesta al oficio FEITEC-564-2014, la cantidad de estudiantes matriculados en los primeros semestres (Bachiller y Licenciatura) por sede, en el periodo del 2011-2014 son:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  | **2011** | **2012** | **2013** | **2014** |
| Centro Académico San José | 550 | 539 | 579 | 580 |
| Sede San Carlos | 613 | 622 | 761 | 811 |
| Sede Cartago | 5902 | 6300 | 6723 | 7046 |
| Sede Alajuela | 26 | 42 | 108 | 114 |
| Sede Limón |  |  |  | 83 |
| Total | **7091** | **7503** | **8171** | **8634** |

El índice crecimiento en el periodo del 2011-2014 es de: %17.88.

1. Con el aumento de estudiantes estipulado en el periodo 2011-2014, la FEITEC, ha recurrido en limitantes financieras en cuanto a su capacidad de accionar en: traslado a sedes, actividades de integración, comunicación, asignación de recursos, trámites de asesoría y gestión de proyectos.
2. La cantidad de estudiantes de cada una de las universidades públicas de Costa Rica,(según los registros oficiales respectivos 2013-2015) y el presupuesto asignado para cada una de sus federaciones de estudiantes,(según consejos ejecutivos correspondientes 2015) son :

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Universidad | Cantidad de Estudiantes | Presupuestario Anual | Fuente |
| UCR/FEUCR  (pregrado y grado) | 36 495 | ₡215,000 miles | Cuota de vida estudiantil. |
| TEC/FEITEC | 8634 | ₡23.648.3 miles | Cuotas por derechos de matrícula y las sumas que el Consejo Institucional le asigne. |
| UNED/FEUNED | 19 351 | ₡126 000  miles | Cuota estudiantil en matricula |
| UNA/FEUNA | 17 920 | ₡361,000 miles | FEES (0,03%), cuota en pago de matricula |

1. Según la asignación presupuestaria para cada una de las federaciones de estudiantes de las universidades públicas, el monto correspondiente por cada estudiante es de:

|  |  |
| --- | --- |
| Universidad | Índice por estudiante |
| UCR/FEUCR  (pregrado y grado) | ₡5891 |
| TEC/FEITEC | ₡2739 |
| UNED/FEUNED | ₡6511 |
| UNA/FEUNA | ₡20 145 |

1. Actualmente la FEITEC, cuenta con un total de 28 Asociaciones de Carrera debidamente inscritas. De las que, a cada una le corresponde trimestralmente(2014) el monto de ₡77,595. Se proyecta que para el 30 de junio del 2015, con la incorporación de la asociación de estudiantes de administración de empresas y la asociación de estudiantes de ingeniería en computación, ambas de la sede Limón, se disminuya este monto a ₡72 422.
2. La FEITEC cuenta con un proceso de control interno en cuanto a la ejecución presupuestaria de las asociaciones de carrera debidamente inscrita, en base al artículo 148 del Estatuto Orgánico de la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, se señala:

*“El Consejo Ejecutivo confeccionará el cronograma respectivo al trimestre, en el cual incluirá la fecha límite para la presentación de solicitudes de compra por parte de las asociaciones, el mismo deberá ser entregado a las juntas directivas con al menos un mes de anticipación a la fecha límite para la presentación de solicitudes. Una vez pasada la fecha límite, las asociaciones que no presenten su solicitud de compra, darán por entendido al Consejo Ejecutivo, que renuncian al presupuesto correspondiente a ese trimestre. Además, las asociaciones deberán cumplir con lo demás requisitos planteados en este estatuto y presentar la documentación solicitada por el Consejo Ejecutivo.”*

Además este proceso abarca la revisión periódica de los estados financieros de cada asociación de carrera

1. Dentro de los controles presupuestarios realizados a la FEITEC están:

* Control de Auditoría Interna: La auditoría interna Institucional,realiza una auditoría financiera a cada consejo ejecutivo saliente.
* Control mensual de departamento financiero contable: Para poder liquidar cada presupuesto mensual, la FEITEC debe de presentar todos los estados financieros del mes anterior debidamente contabilizados.

1. En consejo de presidentes de la FEITEC, celebrado el día 24 de octubre del 2014, se estipula la necesidad de aumentar el presupuesto asignado a las asociaciones de carrera, ya que se considera que el monto actual no es suficiente para hacerse cargo de los gastos en sus funciones . Además se da hincapié a que se requieren recursos para empoderar el movimiento estudiantil y para la creación de proyectos interdisciplinarios.
2. Según la situación financiera de la asociaciones de carrera y FEITEC, los rubros de gasto más comunes según sus funciones son:
3. Traslados y comunicación.
4. Servicios estudiantiles.
5. Compra de materiales de oficina.
6. Gestión de Proyectos
7. Renovación y compra de activos para sus asociados(variación de activos específicos según carrera).
8. Con el monto brindado trimestralmente, las asociaciones de carrera solamente pueden hacerse cargo del gasto por: materiales de oficina. Para el proceso de renovación de activos de estas asociaciones ,no se toma en cuenta el cambio pertinente de activos según su tiempo de depreciación (ciclo de vida).
9. En la asamblea general estudiantil extraordinaria, celebrada el 31 de octubre de 2014, se aprobó la creación de dos comisiones (RETO-EO-FEITEC) para la reforma total del estatuto orgánico de la FEITEC.

**SE PROPONE:**

1. Asignar un aumento permanente en el monto presupuestado percibido para la Federación de Estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica a partir del año 2015, según una de las siguientes opciones:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Opción 1** | **Opción 2** | **Opción 3** |
| Monto en base al índice presupuestario ponderado por cada estudiante, de las 4 Federaciones de estudiantes: ₡8 821,5  Presupuesto anual solicitado:  ₡ 76 164 831 | Monto en base a un 0,15% del presupuesto por concepto del Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior. otorgado al ITCR.  Presupuesto anual solicitado:  ₡69 259 716 | Monto en base al cobro del rubro de “Matrícula” dentro del costo del periodo (semestral) para cada estudiante.  Presupuesto anual solicitado:  ₡71 834 880 |

1. Realizar una modificación presupuestaria por el monto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para el año 2015.
2. Mantener los mismos mecanismos de control presupuestario para el aumento designado.
3. Responsabilizar a la FEITEC la asignación presupuestaria para el fortalecimiento del fondo de proyectos, reactivación de las actividades correspondientes al movimiento estudiantil, traslados y comunicación, servicios estudiantiles,compra de materiales de oficina, gestión de proyectos y renovación y compra de activos para sus asociados(variación de activos específicos según carrera).
4. Integrar el aumento de presupuesto dentro de la creación de la reforma total del estatuto orgánico de la FEITEC.

Amplía que consideran que el monto que reciben no es el apropiado y desean estimular al Movimiento Estudiantil, con base a lo que establece el Estatuto Orgánico y con fundamento en consultas y con el antecedente de que la propuesta había sido presentada antes, sin recibir insumos, aprovecha esta ocasión para dejarla presentada, con el fin de que la Comisión de Planificación y Administración la analice o para recibir insumos de parte de todos.

El señor Alexander Valerín sugiere que se traslade a la Comisión de Planificación y Administración para revisarla.

Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración para su análisis.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 7. Propuesta integral para la mejora de infraestructura del Edificio de la Administración Superior y la Escuela de Computación**

La señora María Estrada Sánchez presenta la propuesta denominada: “Propuesta integral para la mejora de infraestructura del Edificio de la Administración Superior y la Escuela de Computación ”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administracón. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Julio Calvo consulta si es el Plan de Infraestructura que presentó el ingeniero Saúl Fernández.

El señor Alexander Valerín responde que sí y amplía diciendo que se origina de la necesidad de resolver el problema del espacio de las oficinas en el sector Administrativo, y la Escuela de Computación el cual quedó por fuera de los proyectos del Banco Mundial, se tiene una gran deuda por qué ha crecido y hay varios problemas.

El señor Julio Calvo añade que eso lo están haciendo o construyendo con otros proyectos que solicitaron.

El señor Julio Calvo Alvarado somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 11 votos a favor 0 en contra.

Por lo tanto el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica prescribe:

*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DH-246-2014, con fecha de recibido 31 de octubre de 2014, mediante correo electrónico, suscrito por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector, en el cual solicita criterio sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación”, Expediente No. 19.288. (Anexo 1)
2. El Proyecto precitado fue conocido por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2894, del 12 de noviembre de 2014, y se dispone remitirlo en consulta a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Escuela de Ciencias Sociales, Oficina de Equidad de Género y a la Oficina de Asesoría Legal del ITCR. (Anexos 2).
3. Lista de oficios anexos:

Anexo 1

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| DH-246-2014, del 31 de octubre de 2014 | Solicitud de criterio al Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre el texto del Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288 |

Anexo 2

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| SCI-898-2014, del 12 de noviembre de 2014 | Solicitud de criterio a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Escuela de Ciencias Sociales, Oficina de Equidad de Género y a la Oficina de Asesoría Legal del ITCR, sobre el pronunciamiento del Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288. |

Anexo 3

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| OEG-337-2014 del 24 de noviembre de 2014 | Pronunciamiento de la Oficina de Equidad de Género sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de toda forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288, recomiendan apoyar el trámite del Proyecto, siempre que se modifiquen los Artículos 15 y 32 del Proyecto. (Ver anexo 3). |

Anexo 4

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| Asesoría Legal-704-2014 del 25 de noviembre de 2014 | Pronunciamiento de la Oficina de Asesoría Legal sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de toda forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288, en el cual recomienda:  “Apoyar en términos generales el proyecto, debido a que la discriminación en cualquier de sus manifestaciones representa una violación a los derechos fundamentales, que no solo afecta a la víctima sino a la sociedad y el desarrollo del país. El Instituto Tecnológico de Costa Rica se ha caracterizado por ser un Centro de Educación Superior, interesado en una formación académica, cultural, investigativa, así como la preparación integral de sus miembros, como individuo y dentro de una sociedad…”  (Ver anexo 4) |

Anexo 5

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| VIESA-1531-2014 del 26 de noviembre de 2014 | Pronunciamiento de la Vic. de Vida Estudiantil y Serv. Académicos, sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de toda forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288, del cual se resume:  “…Al indicar en el Proyecto que se entiende por “Discriminación racial o étnico-racial: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, el color, la descendencia o el origen nacional o étnico (…)”, se podría interpretar que efectivamente se están excluyendo de la propuesta otras minorías que han sido y son vulnerables, frente a los dictámenes sociales, históricos y políticos que caracterizan a la sociedad actual. Por lo tanto sería relevante revisar si, en el proyecto podrían incluirse otras poblaciones que son víctima de discriminación, con el fin de evitar el desarrollo de acciones de discriminación positiva únicamente con algunos de los grupos.  …  Al tratarse un tema que tiene implicaciones tanto para los Pueblos Indígenas como para la población afrodescendiente, debe considerarse lo estipulado en el Convenio 169 de la OIT sobre la consulta libre, previa e informada antes de la aprobación de la propuesta.  … En Costa Rica, existen leyes y normativa nacional que garantiza el compromiso del país con la protección de los Derechos Humanos, los principios de igualdad y de la no discriminación racial, uno de los ejemplos es, que Costa Rica adoptó en el año 2014 la Convención Interamericana contra el Racismo…” (Ver anexo 5) |

Anexo 6

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| ECS-328-2014 del 26 de noviembre de 2014 | Pronunciamiento de la Escuela de Ciencias Sociales, sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288, en el cual recomienda, en el cual concluyen, entre otras, lo siguiente:  “… El Estatuto Orgánico del Tec, en su artículo 2 tiene implícito un no a la discriminación en cualquier de sus manifestaciones. La lucha y eliminación de toda clase de discriminación, es un problema prioritario no sólo del Tec, sino de todo nuestro país, buscando con ello una sociedad que respete los principios de justicia, igualdad, razonabilidad, proporcionalidad, aspectos éstos que tienen que ser el norte del Instituto Tecnológico de Costa Rica…” (Ver anexo 6) |

**SE ACUERDA:**

1. Apoyar el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de toda forma de Discriminación”, Expediente No. 19.288.
2. Instar a la Asamblea Legislativa, tomar en consideración las observaciones y recomendaciones emitidas por los entes técnicos de esta Institución.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2897.

**ARTÍCULO 8. Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

El señor William Buckley Buckley presenta la propuesta denominada: “Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica”; elaborada por la Colmisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta al acta de esta sesión), la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2825, Artículo 11, del 19 de junio del 2013, acordó aprobar el Reglamento de Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica, en su inciso a dice:

*“ a. Aprobar que el siguiente Código de Ética para que sea sometido a consulta de la Asesoría Legal, los Consejos de Departamentos y Escuelas de la Institución, para su respectivo análisis y observaciones”.*

1. Lista de anexos:

Anexo 1

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| R-221-2013, del 19 de marzo de 2013 | Con el fin de atender el acuerdo del Consejo Institucional de la Sesión 2703 Artículo 9, del 10 de marzo del 2011, el cual dice: Solicitar a la Administración, que a más tardar el 30 de mayo del 2011, presente al Consejo Institucional: i) Propuesta del Reglamento de Ética de acuerdo con el Reglamento de Normalización, me permito remitir la propuesta solicitada, la cual fue conocida y avalada por el Consejo de Rectoría en la Sesión Nº 09-2013, artículo 2 del 18 de marzo del 2013. |

Anexo 2

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| EQ-235, del 26 de julio de 2013 | Respuesta a oficio SCI-498-2013, referente a la propuesta del Código de Ética para los funcionarios de la Institución. El Consejo de la Escuela de Química lo discutió en la sesión extraordinaria No 18-2013. Entre otras disposiciones acuerda lo siguiente:  1. Apoyar la iniciativa de establecer un Código de Ética para los funcionarios de la Institución.  2. No avalar la propuesta del oficio SCI-498-2013.  3. Proponer que el documento sea sometido a revisión filológica.  4. Eliminar todos aquellos aspectos que incluyan materia salarial o de remuneraciones, contribuciones de tiempo a compañeros, etc., ya que no compete a un código de ética.  5. Recalcar la importancia de contar con funcionarios comprometidos, dedicados y esmerados por realizar las funciones que les han sido encomendadas.  6. Proponen cambios con el objetivo de mejorar el documento. |

Anexo 3

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| Asesoría Legal-455 del 30 de julio de 2013 | Respuesta al oficio SCI-498-2013, referente a la propuesta del Código de Ética para los funcionarios de la Institución. Indica que se debe incluir como parte de las sanciones la tipificación de las faltas esto es: Indicar como graves, o leves las acciones u omisiones de los funcionarios del ITCR y su respectiva sanción. |

Anexo 4

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| DSSC-263-2013, del lunes 5 de agosto de 2013 | Adjunta observaciones que realiza la Dirección de Sede San Carlos a la propuesta del Reglamento de Código de Ética para los funcionarios del Instituto Tecnológico de CR |

Anexo 5

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| VIESA 1101 del 05 de agosto del 2013 | Remite las observaciones al “Código de Ética para los funcionarios del ITCR”. |

Anexo 6

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| VIE-538 del 05 de agosto del 2013 | Respuesta al oficio SCI-498-2013, en el cual exponen que considerando los siete valores y nueve deberes individuales en que se basa el “Código de Ética para los Funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR)”, aprobado para consulta según acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 2825, remite la siguiente observación:   * El tema de responsabilidades y compromisos éticos frente a temas de respeto a la Propiedad Intelectual (PI) no queda explícito en la propuesta.   Solo para mencionar un ejemplo en el área de la Propiedad Intelectual, el plagio y otras formas de abuso deben ser tipificados y prevenidos. |

Anexo 7

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| B-403 del 05 de agosto del 2013 | Remite respuesta al oficio SCI-498-2013 en el cual presenta una única corrección que se le hizo al Reglamento Código de Ética del ITCR, en el Consejo de Departamento de Biblioteca 07-2013, artículo 12, el pasado 31 de julio de 2013. |

Anexo 8

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| EB-512 del 05 de agosto del 2013 | Remite respuesta a oficio SCI-498-2013. En el cual informa que en la Sesión Ordinaria del Consejo de Escuela de Biología No.25-2013, artículo 11, con fecha 29 de julio se dio a conocer el Reglamento del ITCR Código de Ética. Informo que se está de acuerdo |

Anexo 9

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| Equidad de Género 171-2013, del 7 de agosto del 2013 | Respuesta a oficio SCI-498-2013. En el cual adjunta aportes al Reglamento del ITCR Código de Ética. Anexa un documento de una consultora internacional en género, Alda Facio sobre el concepto de igualdad y equidad, con el fin de sustentar la propuesta del inciso 1. |

Anexo 10

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| TIE-323-2013-2013, del 6 de agosto del 2013 | El Tribunal Institucional Electoral en la Sesión Ordinaria No. 498-2013, en respuesta al oficio SCI-498-2013 del 19 de junio de 2013, tomó el siguiente acuerdo:  Solicitar la inclusión del siguiente valor y el deber correspondiente.   * **Valor:** Democracia * **Deber**: participar respetuosamente y en forma proactiva en todos los procesos democráticos de la Institución.   Comunicar acuerdo |

Anexo 11

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| VIE-549-2013, del 8 de agosto del 2013 | En atención a la solicitud planteada en el oficio antes indicado, sobre el*“Reglamento Código de Ética del ITCR”, les comunica* que el mismo fue informado en la Sesión Ordinaria No. 13-2013, de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión celebrada el pasado lunes 22 de julio del Consejo de Investigación y Extensión de la Vicerrectoría VIE. Sin embargo, a la fecha no se han recibido observaciones de los miembros. |

Anexo 12

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| AE-424-2013, del 8 de agosto del 2013 | La Escuela de Administración de Empresas dar sus recomendaciones y/o observaciones acerca del tema “Código de Ética”, mismas que fueron aportadas por un grupo de profesores de la Escuela de Administración de Empresas. |

Anexo 13

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| CO-263-2013, del 8 de agosto del 2013 | Informa que el Consejo de Escuela de Ingeniería en Construcción encargó a un Consejo Asesor la revisión de la propuesta del Código de Ética del ITCR. Se adjuntan las observaciones. |

Anexo 14

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| EM-703-2013, del 8 de agosto del 2013 | El Consejo de la Escuela de Matemática entre otras consideraciones acordó:  Solicitar al Consejo Institucional que desista de la aprobación del “Reglamento de Código de Ética” por ser innecesario, dado que la mayoría del articulado propuesto ya está contemplado en la normativa vigente y en su lugar, en caso de que se estime conveniente, generar un compendio de las disposiciones normativas vigentes atinentes a responsabilidades de los/as funcionarios/as de tipo ético. |

1. La Comisión de Estatuto Orgánico remite oficio SCI-362-2014, de fecha 3 de junio de 2014, suscrito por el Lic. William Buckley, Coordinador de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el cual solicita a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, el traslado formal del expediente de Código de Ética, el cual se ha estado analizando en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, para su tramitación en la Comisión de Estatuto Orgánico.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico recibe oficio SCI-399-2014, de fecha 9 de junio de 2014, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, en el cual hace el traslado del expediente del Código de Ética, el cual se había venido analizando en el seno de la Comisión de Asuntos Académicos, con el fin de que el mismo sea dictaminado.
3. La Comisión de Estatuto Orgánico en reuniones Nos.148, 149, 150, 153, 154, 155, 157, 158, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 169 y 170, trabajó en la propuesta del Código de Ética del ITCR.
4. La Comisión de Estatuto Orgánico en reunión No 171 celebrada el 2 de diciembre de 2014, concluye y avala la propuesta de Código de Ética del ITCR y dispuso elevarla al pleno para su aprobación.

**SE PROPONE:**

1. Aprobar el siguiente Código de Ética del Instituto Tecnológico de Costa Rica:.

**CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

**PREÁMBULO**

El Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) es una comunidad universitaria de carácter público, sustentada en los más altos principios y valores éticos, así establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Tecnológico de Costa Rica y en el modelo académico vigentes.

Además de cumplir con las obligaciones dispuestas en el ordenamiento jurídico nacional e institucional, el ITCR privilegia en sus miembros el desarrollo de actitudes y conductas solidarias fundadas en principios éticos y morales. Por esta razón, el presente Código de Ética es de aceptación y de fiel acatamiento por parte de quienes conforman la comunidad universitaria.

Este Código no es ni pretende ser exhaustivo en el devenir ético, de forma tal que podrá ser enriquecido en la práctica cotidiana en lo que sea pertinente.

Son valores fundamentales que inspiran este Código la libertad e igualdad de derechos, el respeto a la diferencia, la tolerancia ideológica, la responsabilidad y la honestidad, la rendición de cuentas, la objetividad, la imparcialidad y la transparencia, las relaciones solidarias, la defensa y el cuidado del patrimonio institucional, la convivencia cívica y la responsabilidad social.

**CAPÍTULO I**

**Disposiciones generales**

**Artículo 1**

Las normas contenidas en este Código son de aplicación obligatoria para los funcionarios y funcionarias del ITCR.

**Artículo 2**

El presente Código y sus disposiciones se aplicarán sin perjuicio de otras normas jurídicas y de la competencia respectiva de las autoridades y Tribunales de Justicia.

**Artículo 3**

Las normas de este Código rigen la conducta de todos los funcionarios en el desempeño de sus funciones, tanto dentro del campus institucional como fuera de este, ya sea en actividades públicas como privadas.

**Artículo 4**

Será nula cualquier acción que procurare dejar sin efecto la aplicación de las normas de conducta que aquí se disponen, para exonerar de responsabilidad al funcionario que las quebrante.

**Artículo 5**

La interpretación auténtica de esta normativa es competencia exclusiva del Consejo Institucional del ITCR.

**CAPÍTULO II**

**Principios fundamentales**

**Artículo 6**

Los principios fundamentales de la conducta de todo servidor de la Institución son los siguientes:

* 1. Lealtad a las normas y a los principios éticos, por encima de cualquier interés personal.

1. Actuar desprovisto de cualquier conflicto de intereses.
2. Hacer uso de la información y de bienes institucionales únicamente para los fines al cual han sido destinados.
3. Ejecutar sus funciones con empeño y honestidad.
4. Actuar con imparcialidad y dar un trato justo y equitativo a los demás miembros de la comunidad.
5. Prestar los servicios que le han sido encomendados, a todos los miembros de la comunidad o de la sociedad que tengan derecho a recibirlos, sin distingo de sexo u orientación sexual, edad, raza, religión o preferencia política.
6. Proteger y conservar en buen estado los bienes propiedad de la Institución
7. Denunciar ante las autoridades institucionales cualquier acto constitutivo de fraude, despilfarro, abuso o de corrupción del cual tenga conocimiento.
8. Rendir cuentas y garantizar el acceso a la información institucional, con los límites que impone el interés público y los derechos de privacidad establecidos por la ley.
9. Realizar sus funciones de manera eficiente y sujetarse a la evaluación institucional, todo ello en aras de la mejora continua, la modernización y optimización del uso de los recursos.
10. Actuar y conducirse con una actitud sensible y solidaria, de respeto hacia sus congéneres y en general con quienes interactúa.
11. Abstenerse de utilizar su cargo o función para obtener algún provecho o ventaja personal o a favor de terceros; así como aceptar dádivas, concesiones o privilegios en virtud del ejercicio de sus funciones.

**CAPÍTULO III**

**Deberes con la sociedad y el ordenamiento jurídico**

**Artículo 7**

Todo funcionario del ITCR, tiene el deber moral de respetar este Código y las normas del ordenamiento jurídico institucional y nacional.

**Artículo 8**

El funcionario del ITCR estará sometido a un proceso de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes.

**Artículo 9**

Todo integrante de la comunidad institucional debe defender las libertades civiles y políticas que aseguren el respeto de la dignidad humana y el bienestar general, y condenar toda acción que atente contra estos principios, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

**Artículo 10**

Es contrario a la moral del funcionario del ITCR incluir datos falsos en certificaciones o declaraciones juradas que le otorguen beneficios económicos o de cualquier otra índole. Asimismo, la apropiación o el aprovechamiento indebidos de trabajos de investigación, escritos, textos, artículos, obras o materiales didácticos, cuya propiedad intelectual no le pertenezcan.

**Artículo 11**

Es contrario a la dignidad del funcionario fomentar conflictos laborales e institucionales, para obtener de manera indebida beneficios personales, en demérito de los intereses de la institución o del país.

**Artículo 12**

El funcionario debe respetar las disposiciones normativas que establecen incompatibilidades y prohibiciones en el ejercicio profesional. Debe abstenerse de desempeñar por sí o por interpuesta persona, cargos u ocupaciones incompatibles con la normativa citada.

**Artículo 13**

El integrante de la comunidad institucional, en el libre uso de sus derechos ciudadanos, no debe comprometer a la institución con sus acciones o emisión de su pensamiento.

**Artículo 14**

El funcionario del ITCR debe cumplir con sus obligaciones con el Estado y sus instituciones en el pago oportuno de impuestos, contribuciones especiales y tasas, que establecen las leyes nacionales o normas municipales, en aras de la solidaridad, el bienestar y desarrollo nacional.

**Artículo 15**

Los funcionarios de la comunidad del ITCR se comprometen a dar el mayor rendimiento en el desempeño de sus labores, buscando la excelencia en todas sus acciones. Deben laborar en forma responsable, puntual, competente, eficiente y oportuna, y caracterizarse por una marcada lealtad a la organización institucional y nacional, acorde con los valores y objetivos que rigen su accionar.

**Artículo 16**

Todos los integrantes de la comunidad institucional deben respetar los derechos y forma de pensar de los demás y evitar cualquier tipo de discriminación por razones de condición económica, raza, sexo, política, religión u orientación sexual.

**Artículo 17**

Los funcionarios de la comunidad institucional deben ser transparentes e imparciales en sus actuaciones permitiendo el acceso libre a la información que tengan en su poder. La información que brinden debe ser real, útil y pertinente para la consulta realizada, mostrando apertura ante la comunidad institucional y nacional, así como a los órganos de fiscalización de los recursos públicos, en hechos que competan directamente al ejercicio del cargo.

**Artículo 18**

Los funcionarios de la comunidad institucional deben actuar con racionalidad, prudencia, honradez y rectitud, tanto en el desempeño diario de sus funciones, como en el uso de los recursos públicos que le son confiados.

**CAPÍTULO IV**

**Sanciones disciplinarias**

**Artículo 19**

Las faltas cometidas en perjuicio de este Código serán sancionadas conforme a las disposiciones que al efecto establezca el Reglamento Disciplinario para los funcionarios del ITCR.

Este Código entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta del Tecnológico y deroga cualquier otra disposición que se le oponga.

El señor Julio Calvo externa que justamente el martes 2 de diciembre un funcionario del TEC presenta en un programa de la Periodista Amelia Rueda, la iniciativa de un referéndum para autorizar la exportación de petróleo, el señor es Carlos Roldán del Programa de Energías Limpias, de la Escuela de Química, él piensa así y sostiene sus puntos con argumentos técnicos fuertes, hay gente que piensa todo lo contrario, por las redes sociales decían que cómo el TEC permite eso, el TEC permite libre pensamiento y él es un investigador o emite su opinión. El TEC no tiene opinión ni puede tenerla, el Consejo Institucional puede tomar una decisión aquí pero no representa el criterio de toda la Institución, representa a una instancia oficial. Considera que tiene todo el derecho de pensar así, en esta cuestión de ética se da la libertad de expresión y lo otro en no comprometer a la Institución.

El señor Alexander Valerín agrega que esta sí es una instancia oficial y que sí representa a todo el TEC. Los pronunciamientos del TEC o de las autoridades son de conocimiento ya sea que lo haga el Rector o lo haga el Consejo Institucional.

El señor Julio Calvo indica que él les dijo a las personas que el señor Roldán está en su derecho de expresar eso, si la gente está de acuerdo o creen que el TEC debe estar en contra, no se va a llegar a ningún acuerdo. En cuestión ética alguien dice la libertad de expresión y la otra dice no comprometer la institución, algunos dicen que se comprometió la institución porque él habla del TEC. Las personas tendrían que decir soy investigador y trabajo en el TEC pero mi opinión no es una posición oficial.

El señor William Buckley comenta que el no ve que haya transgredido nada, tan es así que el Tribunal Supremo de Elecciones ya conformó una Comisión para los efectos.

El señor Julio Calvo agrega que acá hay gente que está de acuerdo en algún tema controversial, ya que puede ser un tema polémico y a veces le indican que controle pero no es así.

El señor Jorge Chaves agrega que lo que se indica en el Código de Conducta es cómo se tiene que comportar el funcionario, lo que no está bien es ir a un programa y aprovecharse de que se le invitó y dejar ver en ese programa que es la posición institucional si no la es. El Código lo que dice es que se debe aclarar que es la posición individual y no la del TEC.

El señor Alexander Valerín comenta que justamente él pone un ejemplo, puede ser el caso que el señor Julio Calvo difiera con el Consejo Institucional sobre el tema, pero si se da un pronunciamiento el cómo Presidente debe comunicarlo y publicitarlo, porque este es un órgano colegiado; en ese caso se debe aclarar que es un criterio personal y profesional con base en estudios.

El señor Julio Calvo cita un ejemplo, este Consejo se pronunció contra los transgénicos y Biología sigue trabajando con transgénicos. Aquí no se dio ninguna orden de reprimir la libertad del investigador.

El señor Tomás Guzmán indica que eso lo saben y también lo permiten.

El señor Alexander Valerín dice que es parte de la universidad diferir, si el TEC gira la línea en que no se puede hacer nada, pero el pronunciamiento fue solo que no se estaba a favor, no hay nada que hacer.

El señor Julio Calvo desea aclarar a los estudiantes que eso pasa.

El señor Isidro Álvarez se refiere a la relación con el tema de la participación, en el artículo 3 dice que las normas de este Código rigen la conducta de todos los funcionarios en el desempeño de sus funciones, tanto dentro como fuera del Campus, le parece que eso resuelve la situación, porque se debe conducir en el desempeño de las funciones, si se está representando a la Auditoría Interna del TEC en un Congreso Internacional, debe comportarse bajo este código de conducta, otra cosa muy distinta es la libertad de pensamiento o comprometer asuntos institucionales sin estar debidamente autorizado, se debe hacer la distinción entre la libertad de pensamiento. El otro Código que menciona es el artículo 19 ya que le preocupa que se haga referencia a un reglamento inexistente.

El señor William Buckley responde que se supone que este es un complemento del otro, no es que no se vaya a tomar en cuenta; este es una forma de apoyar la formulación del Disciplinario.

El señor Alexander Valerín dice que cuando se apruebe el Reglamento Disciplinario habrá que modificar este.

El señor Jorge Carmona agrega que no hay que hacer una modificación para incluir eso, se puede incluir un propone “b” de una vez.

El señor Isidro Álvarez externa su preocupación en relación con la segunda parte del artículo 19, donde dice que se deroga otra normativa que se le oponga, pensando en la posición de la Escuela de Matemática, cuando dice que no hay necesidad de este Código porque dentro de toda la normativa institucional que rige la conducta de los funcionarios hay mucha normativa, considera que este Código se complementa con las otras disposiciones, hay un Estatuto Orgánico con normas éticas y se estaría derogando otras que existen, hay que verlo como un complemento de las normas que ya están consideradas, pero no decir que se derogan las que se le opongan.

**NOTA:** La señora María Estrada se retira a las 8:55 a.m**.**

El señor Carlos Roberto Acuña acota que cuando se trabaja un código de ética es sumamente complicado, en el caso que se discutió la vez pasada sobre el profesor que andaba tomando fotos a las estudiantes, le preocupa que no esté esto dentro de un reglamento; porque además no se tiene fecha para la aprobación de ese otro reglamento, y podría ser permanente; también le da la impresión que puede haber un doble discurso y podría estar desde la perspectiva de que el señor Carlos Acuña dice lo que opina pero la imagen es muy fuerte, hay muchos elementos que son subjetivos, percibe ambigüedad en muchas cosas, máximo que hay otros documentos, se debe tener uno solo para todo, ya que es un tema delicado.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Julio Calvo solicita hacer un receso para el desayuno y luego seguir con la discusión del tema.

**NOTA:** Se realiza un receso a las 9:00 a.m.

**NOTA:** Se reinicia la sesión a las 9:38 a.m.

El señor Carlos Roberto Acuña continúa su comentario y propone que haya una comisión que permita evaluar cualquier caso no contemplado en el código de ética para tener una respuesta rápida para algo que no esté normado, con esta se puede ser más eficiente.

El señor Alexander Valerín dice que eso sería para el reglamento disciplinario, es ahí donde cabe y ahí se establece las faltas leves, graves y gravísimas.

El señor Carlos Roberto Acuña añade que finalmente le parece que debe ir paralelo con el reglamento disciplinario a la aprobación de este código.

El señor Isidro Álvarez opina que visualiza la buena voluntad del Consejo Institucional de contar con el código de ética, lo cual es sano, pero sugiere supeditar en un transitorio, la entrada en vigencia del código de ética a la aprobación del Reglamento disciplinario, es una forma de agilizar la aprobación del reglamento disciplinario. Con respecto a la preocupación del señor Carlos Roberto Acuña señala que dentro de la funcionalidad institucional se tienen todos los deberes y un deber más es respetar el código de las conductas éticas el cual ya está resuelto, porque está en la Convención Colectiva, es una sanción en esa vía, ya esto está resuelto.

El señor Julio Calvo comenta que el código es una declaración de inspiración de valores de una comunidad, donde se hace una convocatoria a las personas, no es una ley ni un reglamento, sirve para que ilumine el camino de los funcionarios y la conducta esperada a la luz de los mismos una conducta que se valora y se busca, el reglamento es otra historia ya que marca límites, sugiere que al inicio se puede poner eso mismo que no es un reglamento.

El señor Isidro Álvarez agrega que efectivamente el artículo 19 debe hacer referencia de cómo el TEC tratará las transgresiones; instar a la administración organizar todas las actividades para concientizar a los funcionarios, con charlas y manejo de fondos públicos, para que sea un código viviente, hay que socializarlo y organizar actividades; propone incluir un inciso solicitando a la administración que organice todas las actividades que se considere necesarias para lograr la implementación, conocimiento o la aceptación.

El señor Mauricio Montero se refiere al artículo 16 e indica que falta la parte cognitiva, propone que debería quedar que todos los integrantes de la comunidad deben respetar los derechos, forma de pensar y capacidades cognitivas de los demás y evitar cualquier tipo de discriminación.

El señor William Buckley le parece apropiado lo que menciona el señor Mauricio Montero porque hay profesores que le dicen a los estudiantes cosas groseras.

La señorita María José Araya solicita que en el artículo 16 se agrege la palabra *“género”* porque sexo y género es distinto.

El señor Alonso Brenes se refiere al artículo 3 consulta hasta dónde se compromete a la institución con lo dicho.

El señor Julio Calvo indica que es importante aclarar sobre el hostigamiento y el bulin.

El señor William Buckley agrega se debe aprovechar para ampliar lo indicado por el señor Julio Calvo, además cambiar sexo por género y la palabra “etnia” por origen nacional.

El señor Jorge Chaves propone que la Comisión de Estatuó Orgánico lo retome en la reunión del próximo martes para mejorarlo en los aspectos señalados y se vote la próxima semana, y cualquier otro aspecto que sea necesario.

Se pospone la votación.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2897.

**ARTÍCULO 9. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288**

El señor Julio Calvo Alvarado presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288”; elaborada por la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión),

El señor Julio Calvo Alvarado somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor 0 en contra.

Por lo tanto el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica prescribe:

*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DH-246-2014, con fecha de recibido 31 de octubre de 2014, mediante correo electrónico, suscrito por la Licda. Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, Comisión Permanente Especial de Derechos Humanos, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector, en el cual solicita criterio sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación”, Expediente No. 19.288. (Anexo 1)
2. El Proyecto precitado fue conocido por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2894, del 12 de noviembre de 2014, y se dispone remitirlo en consulta a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Escuela de Ciencias Sociales, Oficina de Equidad de Género y a la Oficina de Asesoría Legal del ITCR. (Anexos 2).
3. Lista de oficios anexos:

Anexo 1

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| DH-246-2014, del 31 de octubre de 2014 | Solicitud de criterio al Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre el texto del Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288 |

Anexo 2

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| SCI-898-2014, del 12 de noviembre de 2014 | Solicitud de criterio a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Escuela de Ciencias Sociales, Oficina de Equidad de Género y a la Oficina de Asesoría Legal del ITCR, sobre el pronunciamiento del Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288. |

Anexo 3

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| OEG-337-2014 del 24 de noviembre de 2014 | Pronunciamiento de la Oficina de Equidad de Género sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de toda forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288, recomiendan apoyar el trámite del Proyecto, siempre que se modifiquen los Artículos 15 y 32 del Proyecto. (Ver anexo 3). |

Anexo 4

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| Asesoría Legal-704-2014 del 25 de noviembre de 2014 | Pronunciamiento de la Oficina de Asesoría Legal sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de toda forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288, en el cual recomienda:  “Apoyar en términos generales el proyecto, debido a que la discriminación en cualquier de sus manifestaciones representa una violación a los derechos fundamentales, que no solo afecta a la víctima sino a la sociedad y el desarrollo del país. El Instituto Tecnológico de Costa Rica se ha caracterizado por ser un Centro de Educación Superior, interesado en una formación académica, cultural, investigativa, así como la preparación integral de sus miembros, como individuo y dentro de una sociedad…”  (Ver anexo 4) |

Anexo 5

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| VIESA-1531-2014 del 26 de noviembre de 2014 | Pronunciamiento de la Vic. de Vida Estudiantil y Serv. Académicos, sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de toda forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288, del cual se resume:  “…Al indicar en el Proyecto que se entiende por “Discriminación racial o étnico-racial: toda distinción, exclusión, restricción o preferencia basada en la raza, el color, la descendencia o el origen nacional o étnico (…)”, se podría interpretar que efectivamente se están excluyendo de la propuesta otras minorías que han sido y son vulnerables, frente a los dictámenes sociales, históricos y políticos que caracterizan a la sociedad actual. Por lo tanto sería relevante revisar si, en el proyecto podrían incluirse otras poblaciones que son víctima de discriminación, con el fin de evitar el desarrollo de acciones de discriminación positiva únicamente con algunos de los grupos.  …  Al tratarse un tema que tiene implicaciones tanto para los Pueblos Indígenas como para la población afrodescendiente, debe considerarse lo estipulado en el Convenio 169 de la OIT sobre la consulta libre, previa e informada antes de la aprobación de la propuesta.  … En Costa Rica, existen leyes y normativa nacional que garantiza el compromiso del país con la protección de los Derechos Humanos, los principios de igualdad y de la no discriminación racial, uno de los ejemplos es, que Costa Rica adoptó en el año 2014 la Convención Interamericana contra el Racismo…” (Ver anexo 5) |

Anexo 6

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| ECS-328-2014 del 26 de noviembre de 2014 | Pronunciamiento de la Escuela de Ciencias Sociales, sobre el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de Toda Forma de Discriminación “, Expediente No. 19.288, en el cual recomienda, en el cual concluyen, entre otras, lo siguiente:  “… El Estatuto Orgánico del Tec, en su artículo 2 tiene implícito un no a la discriminación en cualquier de sus manifestaciones. La lucha y eliminación de toda clase de discriminación, es un problema prioritario no sólo del Tec, sino de todo nuestro país, buscando con ello una sociedad que respete los principios de justicia, igualdad, razonabilidad, proporcionalidad, aspectos éstos que tienen que ser el norte del Instituto Tecnológico de Costa Rica…” (Ver anexo 6) |

**SE ACUERDA:**

1. Apoyar el Proyecto de Ley “Prevención, Eliminación, Sanción del Racismo y de toda forma de Discriminación”, Expediente No. 19.288.
2. Instar a la Asamblea Legislativa, tomar en consideración las observaciones y recomendaciones emitidas por los entes técnicos de esta Institución.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2897.

**ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto “Ley de Territorios Comunitarios”, Expediente No. 18.148**

El señor Juliio Calvo Alvarado presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto “Ley de Territorios Comunitarios”,Expediente No. 18.148, elaborada por la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Julio Calvo Alvarado somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor 0 en contra.

Por lo tanto el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica prescribe:

*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio SD-53-14-15, con fecha de recibido 29 de octubre de 2014, mediante correo electrónico, suscrito por el Lic. Marco W. Quesada Bermúdez, Director Secretaría del Directorio, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector, en el cual solicita criterio sobre el Proyecto “Ley de Territorios Comunitarios”, Expediente No. 18.148. (Anexo 1)
2. El Proyecto precitado fue conocido por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2893, del 05 de noviembre de 2014, y se dispone remitirlo en consulta a las Escuelas de Ciencias Sociales e Ing. en Construcción. (Anexos 2).
3. Lista de oficios anexos:

Anexo 1

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| SD-53-14-15, del 31 de octubre de 2014 | Solicitud de criterio al Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre el texto del Proyecto de “Ley de Territorios Comunitarios”, Expediente No. 18.148 |

Anexo 2

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| SCI-888-2014, del 05 de noviembre de 2014 | Solicitud de criterio a las Escuelas de Ciencias Sociales e Ing. en Construcción al Proyecto de “Ley de Territorios Comunitarios”, Expediente No. 18.148. |

Anexo 3

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| ECS-329-2014 del 24 de noviembre de 2014 | Pronunciamiento de la Escuela de Ciencias Sociales, al Proyecto de “Ley de Territorios Comunitarios”, Expediente No. 18.148, en el cual recomiendan:   1. En la revisión del proyecto no se encuentra ninguna disposición que incida en la materia de autonomía universitaria; no hay afectación a la misma. 2. El proyecto merece el apoyo institucional, pues existe una situación de hecho que de ser resuelta conforme los alcances del mismo, se favorecería a muchas comunidades costarricenses, actualmente en condición de vulnerabilidad y de paso promueve importantes acciones de desarrollo humano. |

Anexo 4

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| CO-403-2014 del 24 de noviembre de 2014 | Pronunciamiento de la Escuela de Ingeniería en Construcción sobre el Proyecto de “Ley de Territorios Comunitarios”, Expediente No. 18.148, en el cual recomiendan aprobar la propuesta, sobre la base de corregir los cambios sugeridos. (Ver anexo). |

**SE ACUERDA:**

1. Apoyar el Proyecto de “Ley de Territorios Comunitarios”, Expediente No. 18.148.
2. Instar a la Asamblea Legislativa, tomar en consideración las observaciones y recomendaciones emitidas por los entes técnicos de esta Institución.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2897.

**ARTÍCULO 11. Proyecto de Ley “Reforma de la Ley No 5361, Ley de Fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topográfica, y sus reformas”, Expediente Legislativo Nº 18.630**

El señor Juliio Calvo Alvarado presenta la propuesta denominada: **“**Proyecto de Ley “Reforma de la Ley No 5361, Ley de Fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topográfica, y sus reformas”, Expediente Legislativo Nº 18.630”, elaborada por la Presidencia. (Adjunta al acta de esta sesión).

El señor Julio Calvo Alvarado somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 10 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor 2 en contra. **NOTA**: Al momento de la votación había 10 personas presente y todos manifestaron estar a favor de la firmeza; no obstante, dos pesonas omitieron votarla por omisión involuntaria.

Por lo tanto el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica prescribe:

*“Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o el órgano director correspondiente de cada una de ellas”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio CTE-243-2014, con fecha de recibido 17 de setiembre de 2014, mediante correo electrónico, suscrito por la Licda. Silma Bolaños, Jefa de Área, Comisión Permanente Especial de Ciencia y Tecnología, de la Asamblea Legislativa, dirigido al Dr. Julio Calvo, Rector, en el cual solicita criterio sobre el Proyecto de “Ley de Fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topográfica y sus Reformas, Exp. No. 18.630. (Anexo 1)
2. El Proyecto precitado fue conocido por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2886, del 24 de setiembre de 2014, y se dispone remitirlo en consulta a las Escuelas de Arquitectura y Urbanismo e Ing. en Construcción. (Anexo 2).
3. Lista de oficios anexos:

Anexo 1

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| CTE, del 17 de setiembre de 2014 | Solicitud de criterio al Instituto Tecnológico de Costa Rica sobre el texto del Proyecto de “Ley de Fortalecimiento de la educación en Ingeniería Topográfica y sus Reformas, Exp. No. 18.630 |

Anexo 2

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| SCI-723-2014, del 24 de setiembre de 2014 | Solicitud de criterio a la Escuela de Ing. en Construcción y a la Escuela de Arquitectura y Urbanismo, al Proyecto de “Ley de Fortalecimiento de la educación en Ingeniería Topográfica y sus Reformas, Exp. No. 18.630. |

Anexo 3

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| SCI-913-2014, del 18 de noviembre de 2014 | Reitero de solicitud de criterio a la Escuela de Ing. en Construcción al Proyecto de “Ley de Fortalecimiento de la educación en Ingeniería Topográfica y sus Reformas, Exp. No. 18.630. |

Anexo 4

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| EAU-606-2014 del 08 de octubre de 2014 | Pronunciamiento de la Escuela de Arquitectura y Urbanismo sobre el Proyecto de “Ley de Fortalecimiento de la educación en Ingeniería Topográfica y sus Reformas, Exp. No. 18.630 en el cual recomienda:, en el cual recomiendan no apoyar la Reforma planteada, basados en las consideraciones que se citan. (Ver anexo 4). |

Anexo 5

|  |  |
| --- | --- |
| Oficio | Asunto |
| CO-401-2014 del 17 de noviembre de 2014 | Pronunciamiento de la Escuela de Ingeniería en Construcción sobre el Proyecto de “Ley de Fortalecimiento de la educación en Ingeniería Topográfica y sus Reformas, Exp. No. 18.630, en el cual recomienda:, en el cual recomiendan rechazar el proyecto citado, por las consideraciones que se citan. (Ver anexo 5). |

**SE ACUERDA:**

1. No apoyar el Proyecto de “Ley de Fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topográfica y sus Reformas, Exp. No. 18.630, con fundamento en las consideraciones emitidas por los entes técnicos consultados.
2. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2897.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 12. Reglamento de Activos**

El señor Tomás Guzmán se refiere al Reglamento de Activos, comenta que el señor Jorge Carmona ha estado trabajando con el mismo los activos, y se detecta que hay muchas irregularidades. El problema es que se debe hacer una exoneración para eliminar, vender o subastar y eso se viene haciendo antes de mayo de este año y ya finalizó el año y no se han presentado las exoneraciones. Por lo tanto, solicita que en vista de que no se ha podido hacer, deben agilizar esto para el año próximo para que esos activos de años se eliminen, o se vendan como chatarra; se debe agilizar eso en específico; también cita el problema de que muchos carros o vehículos se desecharon y no se les quitó la placa y ahora el Registro cobra el marchamo. Solicita que al principio del próximo año se puede gestionar la exoneración de los pagos del marchamo, cita el caso de San Carlos en donde hay 14 unidades que se pueden vender para chatarra, solicita que se apresuren a hacerlo.

El señor Isidro Álvarez menciona que no resulta oportuno pagar los marchamos de esos vehículos porque el pago del marchamo es un derecho a uso, si están en desuso le parece que se debe justificar ante el Registro la eliminación de la base de datos de esa información y comunicar que no se va a pagar.

El señor Tomas Guzmán indica que si no se paga, no se pueden desechar.

El señor Alexander Valerín agrega que para realizar la desinscripción se debe estar al día con el pago de los marchamos.

El señor Tomas Guzmán sugiere que lo mejor es incluir estos vehículos en el pago del marchamo de este año y el otro año gestionar para poder desecharlos.

El señor Mauricio Montero comenta que si son activos que se pueden utilizar se pueden donar a los estudiantes, si aún tienen vida útil.

El señor Tomas Guzmán responde que esto ya se ha estado haciendo.

El señor Jorge Carmona indica que desconoce la imposibilidad para desechar activos, pues en la propuesta de reglamento actual eso sí se puede hacer.

El señor Tomas Guzmán responde que en el caso de los vehículos no se puede hacer porque debe darse la autorización del registro.

**ARTÍCULO 13. Privatización de la Librería del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

El señor Alonso Brenes externa que debido a la falta de un acuerdo o licitación pública para la adjudicación del servicio de la Librería de la Sede Central del Tecnológico, se hace una revisión de documentación sobre la existencia de un acuerdo y se llega a la información de que en el año 1994 la Vicerrectoría de Administración pasa a la ASETEC dicho servicio, por medio de un memorando que informa sobre la adjudicación permanente de dicho servicio.

La legislación actual establece procedimientos de licitación para la adjudicación de este tipo de servicios en instituciones del estado.Conclusión: Se solicita a la Administración activa y a la Comisión de Planificación y Administración, hacer la revisión del caso, y tomar las medidas correctivas del caso.

**Sin más temas que atender y siendo las diez con veinticinco minutos de la mañana se levanta la Sesión.**

BSS/apm